



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

21 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **326**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios y su Anexo I que forma parte integrante del mismo, suscripto el 31/05/17 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Estudio "Márchese, Grandi, Mesón & Asociados", este último representado por el C.P.N. Luis Pablo Guzmán, en su carácter de Socio de dicho Estudio; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la prestación de los servicios de Asesoramiento Fiscal a esta Municipalidad, de acuerdo a la propuesta de servicios obrante en el citado Anexo I, vigente desde el 01/03/2017 y por el término de 90 días, con una retribución de la suma de \$ 95.033 (pesos noventa y cinco mil treinta y tres), en concepto de honorarios por tales servicios profesionales;

Que el referido contrato se rigió con sujeción a las cláusulas especificadas en el mismo;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 3.948-M17(I)-J-17, iniciado por el Sr. Jefe de Gabinete, el que cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 8 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

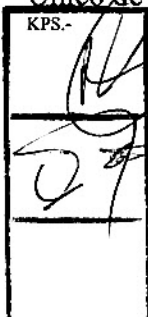
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios con su Anexo I, suscripto el 31/05/17 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Estudio "Márchese, Grandi, Mesón & Asociados", este último representado por el C.P.N. Luis Pablo Guzmán, en su carácter de Socio de dicho Estudio, con domicilio legal en San Martín N° 836, 4° Piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la prestación de los servicios de Asesoramiento Fiscal a esta Municipalidad conforme propuesta obrante en dicho Anexo I, con una retribución total de \$ 95.033 (pesos noventa y cinco mil treinta y tres), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al mencionado Estudio, a través de la Dirección de Despacho.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO-SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA